

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con recurso de reposición, sírvase proveer.

Santiago de Cali, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali - Valle, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO:	1190
RADICADO:	76001 31 10 014 2019 00361 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE (S):	JHON ALEXANDER Y JUAN CAMILO SIERRA FLOREZ
DEMANDADO (S):	NESTOR RAUL SIERRA MONA
DECISIÓN:	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERIA.

1

Teniendo en cuenta que la contestación a la demanda cumple con los requisitos formales exigidos por el art. 96 del CGP, el Despacho tendrá por contestada la misma y continuará con el respectivo trámite.

De las excepciones de mérito denominadas "PRESCRIPCIÓN, COBRO DE LO NO DEBIDO E INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION, INEXIGIBILIDAD DEL TITULO BASE DE LA ACCION EJECUTIVA Y TEMERIDAD Y MALA FE", contenida en el escrito de contestación de la demanda, se corre traslado a la parte actora por el termino de tres (3) días, para que pida pruebas relacionadas con ellas, si ha bien lo considera, esto conforme a lo dispuesto en el art. 391, inciso 6 del CGP.

Finalmente se reconoce personería para actuar a la abogada CARMELINA GUAIMAS PEÑA con T.P. 173.316 del C.S de la J, como apoderada de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Calle 8 # 1-16 piso 4. Edificio Entre Ceibas, Cali. Teléfono: (2) 896 19 77

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Jueza

3.

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO No.122 que se fija desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. de esta fecha.
Cali: 18 de noviembre de 2020
Claudia Cristina Cardona Narváez

Secretaria _____

2